

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Grado en Fisioterapia
Universidad	Universidad de Valladolid
Fecha de emisión	29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES GLOBALES

Se recomienda revisar los procedimientos actuales de reconocimiento de créditos, de forma que se garantice que se realizan en base a las competencias adquiridas.

Se recomienda revisar el contenido de las guías docentes, de manera que todas las guías contengan la información relevante sobre el título y de forma homogénea. Por otro lado, se debe asegurar que son públicas con carácter previo a la matriculación.

Se recomienda establecer los mecanismos formales que faciliten la coordinación docente.

Se recomienda mejorar la plantilla con profesorado fisioterapeuta estable.

Se recomienda integrar en el SIGC todos los procedimientos que afectan de manera directa al Título.

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El perfil de competencias mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario y el perfil formativo del Título es acorde y cumple con la disposición de la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, y con la Orden CIN 2135/2008, que establece los requisitos y competencias a alcanzar.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

Planificación docente. Estándares:

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*

Coordinación docente. Estándares:

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

Criterios de extinción. Estándares:

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y son adecuados.

Los complementos de formación no están previstos en el Título, si bien los indicadores de rendimiento confirman que no son necesarios.

La normativa de permanencia se ha aplicado correctamente en el Título.

En cuanto al sistema de transferencia y de reconocimiento de créditos, si bien la mayoría de ellos se ha realizado adecuadamente, se observa lo siguiente: No es adecuado reconocer los créditos cursados de Anatomía Patológica por

los créditos de Afecciones Médico-Quirúrgicas, ya que las competencias a adquirir en dichas asignaturas no son coincidentes. Se deben revisar los procedimientos actuales de reconocimiento de créditos, de forma que se garantice que se realizan en base a las competencias adquiridas.

La oferta de asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

Los contenidos de las guías docentes no siguen un mismo modelo, existiendo en la actualidad varios formatos de guía (por ejemplo, en algunas fichas aparece el descriptor objetivos/resultados de aprendizaje y en otras objetivos). Asimismo, no se han encontrado evidencias de la aprobación de las guías docentes ni que estas sean públicas antes de la matrícula del curso en que van a estar vigentes. En este sentido, se debe unificar el modelo y la información de los distintos apartados de la guía, incluyendo el descriptor "resultados de aprendizaje" y utilizando la codificación de las competencias para una mejor visualización. Asimismo, las guías deben aprobarse y publicarse antes del periodo de matrícula.

Por otro lado, las guías docentes del Prácticum I y II tienen las mismas competencias y objetivos, y en la página web no se evidencia que estén a disposición de los alumnos los rotatorios del Prácticum II. En este sentido, se deben diferenciar las competencias a adquirir entre el Prácticum I y II y se deben poner a disposición de los estudiantes los rotatorios de los Prácticum antes del periodo de matrícula.

En relación a la coordinación docente, no se evidencia suficientemente la coordinación horizontal y vertical habida entre las diferentes asignaturas (solo se ha evidenciado una reunión de coordinación de asignaturas en un acta de Junta de Centro, y se corresponde únicamente a la coordinación del TFG). En el Autoinforme se hace referencia a problemas de coordinación de asignaturas, especialmente debido al Prácticum, pero no se evidencian informes o actas sobre la coordinación del Prácticum ni la oferta de los rotatorios del Prácticum I y II.

Asimismo, en las evaluaciones de los alumnos, según la tabla 6 y 8 del Autoinforme, se indica que los alumnos presentan disconformidad con la distribución de horarios de clase y exámenes, y que los profesores y estudiantes no están demasiado conformes, en general, con la coordinación docente.

Por otro lado, sería recomendable que se dejara constancia de las reuniones de coordinación que se realizan entre los responsables del título y los diferentes profesionales encargados de la docencia.

De las entrevistas con el alumnado y profesorado se desprende que se han mejorado los horarios. Sin embargo el alumnado no conoce al inicio de la docencia de las asignaturas cuando se deben entregar los trabajos de las mismas. Se debe realizar la programación semanal con las distintas actividades de cada asignatura y una vez supervisadas ponerlas a disposición del alumnado como muy tarde primer día de clase.

Igualmente no se ha podido valorar la oferta de los rotatorios de los Prácticum ya que no se ha aportado suficiente información para realizar una evaluación fiable. Solo se indican los rotatorios por el centro asistencial al que asiste el alumno, por lo que no se puede valorar que dichas prácticas permitan alcanzar las competencias

La implantación del curso de adaptación al Grado se ha desarrollado conforme a lo establecido en la memoria verificada, si bien se recomienda realizar una guía docente específica de dicho curso de adaptación.



2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La información que se publica sobre los distintos aspectos del programa formativo y su desarrollo es adecuado. No obstante, debería mejorarse la disposición de información en la página web institucional, ya que en ocasiones resulta dispersa y poco accesible dificultando su localización.

La información pública sobre el título es objetiva y está actualizada, siendo accesible para los distintos grupos de interés, si bien se recomienda incluir información sobre las salidas profesionales del título.

Asimismo, se recomienda incluir entre la información pública los procedimientos del sistema de calidad y las estructuras y responsables de los mismos, así como los resultados agregados de las encuestas de satisfacción.

Se debe revisar la información aportada en cuanto al profesorado y garantizar que indique el profesorado encargado de cada asignatura. En este sentido, es recomendable incluir también un breve curriculum de todo profesorado implicado en el Título.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:
 - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 - la calidad de las prácticas externas.
 - la calidad de los programas de movilidad.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El sistema interno de garantía de calidad (SIGC) que aplica el título se corresponde con el de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 24/07/2008.

El SIGC implantado dispone de procedimientos que permiten la recogida de información de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la calidad de las prácticas externas y la calidad de los programas de movilidad. No obstante lo anterior, no se evidencia suficientemente cómo se realiza el análisis de los resultados alcanzados, cuál es su utilidad para la toma de decisiones y cómo impacta en la mejora de la calidad del Título.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de Valladolid adecúe su modelo de evaluación al marco del Programa DOCENTIA en el que participa y siga las recomendaciones que la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA le ha formulado para la adecuada implantación del mismo. Se valora positivamente el objetivo de la Universidad de continuar con su modificación y trabajar para la acreditación del mismo en el medio plazo, tal y como ha señalado en su escrito de alegaciones.

El SIGC implantado dispone de un procedimiento que permite la atención a las sugerencias y reclamaciones de los estudiantes. Asimismo, existe un buzón de sugerencia en la web del Centro. No obstante lo anterior, no se evidencia suficientemente cómo se aplica realmente dicho procedimiento, ni cómo se registran las quejas y sugerencias con objeto de su constancia y para facilitar su gestión hasta su resolución. Del mismo modo, no se aportan datos sobre la gestión de las quejas y sugerencias presentadas y resueltas, ni sobre el uso del buzón del Centro, ni sobre el grado de satisfacción de los estudiantes sobre este aspecto.

Por otro lado, en relación a la recomendación de la puesta en marcha de procedimientos para recoger la opinión del personal de administración y servicios, aunque en la entrevista con los responsables académicos de la Universidad se informó de la puesta en marcha de este procedimiento, no se han aportado datos concretos para esta titulación.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido tenidas en cuenta en el Título.

Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han sido adecuadas.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la experiencia adecuada. Se recomienda poner en marcha las medidas oportunas para incrementar el número de sexenios de aquellos profesores que por su figura puedan solicitarlos.

Destaca la buena valoración obtenida en la evaluación Docencia de los profesores estables.

Si bien se ha hecho un esfuerzo para incrementar el número de profesores en determinadas áreas de conocimiento y se ha incrementado la plantilla con la incorporación de profesores asociados, no se conoce el número de grupos en las distintas actividades formativas de las asignaturas, ni los profesores que las imparten.

A pesar de que el área de Fisioterapia imparte 1.711 horas de un total de 3.091 (sin contar el Prácticum), está formada por 1 profesor colaborador, 2 ayudantes doctores, 9 asociados y 19 asociados en ciencias de la salud, por lo que no tienen profesorado estable en el área fundamental de la titulación. Si bien en el autoinforme recogen como plan de mejora dotar de más profesorado al área de Fisioterapia, se debe establecer un plan de contratación de fisioterapeutas de carácter estable.

En cuanto a los compromisos incluidos en la memoria de verificación sobre recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigador del profesorado, etc.), se han cumplido solo parcialmente.

La Universidad dispone de una convocatoria de proyectos de innovación docente con el fin de promover la mejora de la actividad docente y la competencia del profesorado. Asimismo, el Centro Buendía ofrece cursos de formación para el profesorado. Se recomienda que el acceso a la información de los cursos para profesorado de este Centro Buendía pueda hacerse mediante enlace desde la página de formación e innovación docente de la UVA.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que ha participado en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado. La valoración de este personal por parte de estudiantes y profesores es buena.

Los recursos materiales iniciales se han visto incrementados durante la implantación del título, habiéndose adquirido equipos por parte del Centro y de los Departamentos para mejorar los existentes. Se considera que los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Si bien se realizan actividades de orientación y existe un Plan de Acción Tutorial, entre la documentación disponible no se han encontrado evidencias suficientes sobre los servicios de orientación académica y profesional y si estos responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Se recomienda reforzar las acciones de orientación académica profesional para ofrecer un soporte continuo y sistemático a los estudiantes durante su trayectoria en el Título.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las actividades de formación y evaluación reflejadas en la guía de las materias son acordes a los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

Los sistemas de evaluación de las asignaturas son adecuados y públicos a través de las guías docentes, sin embargo, de las evidencias de pruebas remitidas de cuatro asignaturas, los exámenes sobre los contenidos teóricos son tipo test excepto en la asignatura Fisiología Humana donde además se incluyen preguntas cortas y de desarrollo.

Se valora positivamente la iniciativa de aumentar la presencialidad de los créditos correspondientes a los Prácticum.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y están de acuerdo con el nivel correspondiente en el MECES.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título es satisfactoria y coherente con las previsiones establecidas en la memoria de verificación.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:
 - El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.
 - La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.
 - La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.
- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.

Valoración global del subcriterio: No procede

Justificación de la valoración:

La UVA ha optado por poner en marcha el procedimiento para conocer la inserción laboral de sus egresados dos años después de la terminación de los estudios, por lo que aún no se dispone de datos para valorar este criterio.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.
- Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.
- Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los colectivos encuestados (estudiantes y profesores) es adecuada.

La baja participación del profesorado puede deberse, tal y como se indica en el autoinforme, a la no participación de los Profesores Asociados en Ciencias de la Salud, ya que es una encuesta en la que ellos no pueden valorar la mayoría de los ítems. En este sentido, se recomienda no incluir a dichos profesores asociados en la encuesta general, y realizar una encuesta específica a este colectivo.

Se valora positivamente la alta puntuación que obtienen los ítems relacionados con las prácticas externas, tanto por parte de estudiantes como de profesores y tutores.

Por otro lado, se recomienda revisar la baja valoración de los profesores respecto a los conocimientos previos del estudiante al acceder a las materias que imparte (presentada en la tabla 26 del Autoinforme), y revisar los aspectos relacionados con la coordinación docente, en la que el resultado de las encuestas a los profesores (tabla 25) presenta el valor más bajo.

Del mismo modo, se recomienda trabajar en los aspectos relativos al fomento de la actividad investigadora y el plan de formación docente, con el que los profesores muestran un menor grado de satisfacción.

La Universidad dispone de procedimientos adecuados para analizar la satisfacción de los grupos de interés y se valora de manera positiva la encuesta experimental al PAS que se ha puesto en marcha en tres centros de la Universidad para validar el cuestionario que se aplicará a todo el PAS de la UVA. No obstante, no se realizan aún encuestas específicas de satisfacción al colectivo de empleadores.

Aunque se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés, no se indican las medidas

encaminadas a mejorar aquellos aspectos que presentan un menor grado de satisfacción por parte de los colectivos analizados.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad tanto del personal como de los estudiantes.

Puesto que no se cubren todas las plazas ofertadas para realizar movilidad internacional, se recomienda incentivar estos programas, así como realizar encuestas de satisfacción a los alumnos a su regreso, para valorar la vigencia de los convenios suscritos.

Destaca positivamente las iniciativas para crear convenios bilaterales con instituciones de prestigio.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora

El Plan de Mejora es acorde a las necesidades que se han detectado.

Se recomienda mayor concreción en los calendarios asociados a las propuestas.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones